



FECHA: 25 de marzo de 23

HORA: 20:35

DECISIÓN Nº 10

DOCUMENTO Nº 2.21

De: COMISARIOS DEPORTIVOS

Para: CONCURSANTE NÚM. 101

NOMBRE: AUTOMOVIL CLUB ALCALANS

Los Comisarios deportivos han recibido un informe del Responsable del seguimiento GPS (Documento nº 4), habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto Miguel Guillermo Valero Talens (convocatoria Doc nº 2.15), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Miguel Guillermo Valero Talens Num.101

Conкурсante: AUTOMOVIL CLUB ALCALANS

Sector Selectivo: SS2

Infracción: Incumplimiento del Art. 18.6 del Reglamento Deportivo del CERTT en el SS2.

Decisión: Aplicar una sanción en tiempo de 10 segundos.

Razón: Haber sobrepasado la velocidad máxima de su Categoría, determinada por el Reglamento Deportivo del CERTT.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Los Comisarios Deportivos

Fdo. José Luis Conde Donaire
Presidente
CD-0624-ESP/AN

Fdo. Josep Melcior Cifre Seguí
Vocal
CD-0344-ESP/IB

Fdo. Daniel Conde Donaire
Vocal
CD-2474-ESP/AN

Recibido por el Concursante	
Nombre:	
Cargo que ocupa en el Equipo:	
Firma:	
Fecha	Hora